ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-52957
Fecha: 15/07/2026 05:33:13 PM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO NO. 1-2026-31781 DEL 10 DE JUNIO DE 2026 (SDHT)
Destino: CONSORCIO SOLUCIONES POLIGONALES
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

Bogotá D.C.

Ingeniera:
MÓNICA JIMENA GUERRA
CONSORCIO SOLUCIONES POLIGONALES
Dirección Electrónica: interventoriapoligonales1333@gmail.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO NO. 1-2026-31781 DEL 10 DE JUNIO DE 2026 (SDHT) ASOCIADO AL CONSECUTIVO NO. CSP-SDHT-1333-26-0324 DEL 9 DE JUNIO DE 2026 (INTERVENTORÍA) - AVAL TÉCNICO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA NO. 03 CONTRATO NO. 1333-2025

Respetada Ingeniera Guerra,

Se informa que se ha realizado la revisión integral del Informe mensual de interventoría No. 03 del contrato en mención correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2026, radicado por la interventoría.

Es importante señalar que, tras la radicación inicial, se realizó una serie de observaciones técnicas y administrativas, las cuales fueron tramitadas y solventadas mediante intercambio de comunicaciones vía correo electrónico institucional con el equipo de la interventoría. Este proceso de retroalimentación permitió ajustar los productos a los requerimientos de la Secretaría, culminando con la entrega de las subsanaciones definitivas el día 7 de julio de 2026.

Una vez analizada la documentación final, se constata que el informe cumple con las obligaciones contractuales, por lo cual:

1. Se recibe sin observación el informe mensual de interventoría No. 03 periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2026.
2. Se otorga aval técnico a los productos presentados, validando que la información contenida es coherente y suficiente para los fines del proyecto.
3. Se verifica el cumplimiento de las actividades de seguimiento y control ejecutadas por la interventoría.

Asimismo, se le recuerda a la interventoría que, una vez recibida la presente comunicación, deberá proceder con el cargue inmediato en la plataforma SECOP II del informe mensual aceptado con sus anexos; y adicionalmente, se requiere realizar también de inmediato la entrega de la documentación técnica de manera física a la entidad, conforme a los

protocolos de archivo y gestión documental vigente, con el fin de garantizar el soporte integral del proceso de supervisión.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: CARLOS ENRIQUE TAMAYO, ADRIAN CAMILO BELTRAN BONILLA - CONTRATISTAS DIRECCIÓN DE OPERACIONES
Revisó: MAURICIO YASNO RONCANCIO, DIEGO FERNANDO NEUTA, CONTRATISTAS DIRECCIÓN DE OPERACIONES
Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ - DIRECTOR DE OPERACIONES